

Unidad	Número de beca	Requisitos	Méritos preferentes
Area de Cooperación.	1	Titulación superior.	Conocimientos relativos a planes de igualdad de oportunidades para las mujeres y sobre movimiento asociativo. Conocimiento de informática.
Subdirección General de Programas:			
Area de Salud y Servicios Sociales.	2	Titulación superior.	Conocimientos sobre aspectos sanitarios y programas relacionados con la salud y servicios sociales de las mujeres. Conocimiento de inglés y/o francés y de tratamientos de textos.
Gabinete Relaciones Internacionales.	1	Titulado superior.	Inglés y francés nivel superior. Se valorará la experiencia en temas relacionados con las políticas de igualdad de oportunidades de las mujeres y los conocimientos de otros idiomas. Experiencia y/o conocimientos de las Relaciones Internacionales. Conocimiento de tratamiento de texto y base de datos.
Servicio Medios de Comunicación Social.	1	Licenciatura en Ciencias de la Información, Sección Periodismo, obtenida con posterioridad a 1991.	Conocimientos informáticos: Entorno «Windows»; inglés y/o francés; conocimientos probados sobre la problemática social de las mujeres en nuestro país.
	1	Licenciatura en Ciencias de la Información, Sección Publicidad, obtenida con posterioridad a 1991.	Conocimiento informático: Entorno «Windows»; inglés y/o francés; conocimientos probados sobre la problemática social de las mujeres en nuestro país.

ANEXO II

Modelo de instancia de solicitud de beca

Don/doña, con documento nacional de identidad, domiciliado/a en, calle/plaza, número, datos bancarios, teléfono, en posesión del título de, habiendo finalizado sus estudios en el curso académico

EXPONE:

Que vista la convocatoria de becas de formación en el Instituto de la Mujer, según Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta, en todos sus términos, las bases de dicha convocatoria y adjunta la pertinente documentación para la concesión de una beca de formación en la Unidad de, área de

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido en el anexo I.
- Certificación académica de las calificaciones obtenidas.
- Currículum vitae.
- Otra.

SOLICITA:

Tenga por admitida la presente instancia con su documentación aneja y la someta a la consideración de la Comisión de Selección.

Madrid, a de de 1995.

BANCO DE ESPAÑA

20684 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 11 de septiembre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,545	125,797
1 ECU	159,794	160,114
1 marco alemán	85,394	85,564
1 franco francés	24,799	24,849
1 libra esterlina	194,784	195,174
100 libras italianas	7,790	7,806
100 francos belgas y luxemburgueses	415,266	416,098
1 florín holandés	76,246	76,398
1 corona danesa	22,078	22,122
1 libra irlandesa	198,638	199,036
100 escudos portugueses	82,325	82,489
100 dracmas griegas	53,040	53,146
1 dólar canadiense	93,551	93,739
1 franco suizo	104,265	104,473
100 yenes japoneses	126,430	126,684
1 corona sueca	17,615	17,651
1 corona noruega	19,578	19,618
1 marco finlandés	28,696	28,754
1 chelín austríaco	12,141	12,165
1 dólar australiano	94,435	94,625
1 dólar neozelandés	81,956	82,120

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.